92

República De Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento

Cunday Tolima

Seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Singular : 2019-0005
Demandante : Banagrario S.A.
Demandado : Lidia Gutierrez Rodríguez

Al despacho el expediente en referencia y en atención al memorial de folio 91 cdno uno allegado por el apoderado de la parte actora, se,

R E S U E L V E

PPRIMERO: Estése en lo dicho en providencia del 24 de enero de 2020 folios 83-84 cdno uno, por medio del cual se dispuso entre otros, seguir adelante la ejecución.

SEGUNDO: Se insta a dar cumplimiento a lo advertido en decisión de marzo primero de 2021 folio 90, por medio del cual se les requiere para la presentación de la liquidación del crédito.

TERCERO: Notifíquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.
La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh